





INICIA PERÍODO DE INFORMACIÓN PREVIA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 19.880, EN VIRTUD DE MEMORÁNDUM N° 05, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2026, DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS, RESPECTO DE LA ENTIDAD PATROCINANTE "GESTIÓN DE PROYECTOS CONSTRUYENDO CHILE LIMITADA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0110

VALDIVIA, 06 MAR 2026

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto N° 397, de 1976, que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 355, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
5. La Ley N° 20.174, que Crea la XIV Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco en su territorio.
6. Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. D.F.L. N° 1 de 2000, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
8. El Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños.
9. El Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito con fecha 04 de febrero de 2025, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Entidad Patrocinante "Gestión de Proyectos Construyendo Chile Limitada".
10. La Resolución Exenta N° 73, de fecha 14 de febrero de 2025, que aprueba el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Entidad Patrocinante "Gestión de Proyectos Construyendo Chile Limitada".
11. Carta sin número, de fecha 20 de mayo de 2025, emitida por la Empresa Constructora Mireya Obando Mora, exponiendo situación y consulta relacionada a la Entidad Patrocinante "Gestión de Proyectos Construyendo Chile Limitada".
12. El Memorándum N° DPP/52/2025, de fecha 18 de julio de 2025, emitido por el Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, dirigido al SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, solicitando inicio de proceso de investigación y/o sancionatorio para la Entidad Patrocinante "Gestión de Proyectos Construyendo Chile Limitada".
13. El Memorándum N° DPP/78/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, emitido por el Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y dirigido al

Asesor Jurídico, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que envía Memorandum N° DPP/52/2025 con providencia del SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, que indica proceder de acuerdo a lo solicitado.

14. La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 20 de mayo de 2025, la Empresa Constructora Mireya Obando Mora, ingresó formalmente una denuncia y solicitud de aclaración ante esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, mediante la cual expone una serie de presuntas irregularidades cometidas por la Entidad Patrocinante "Gestión de Proyectos Construyendo Chile Limitada".
2. Que, entre los hechos denunciados se encuentran: la retención indebida de estados de pago de los proyectos "Futrón 3 – Código 28051" y "CSR Villa Mantilhue – Código 28279", por más de 3 meses; la demora injustificada en la entrega de anexos de contrato; la falta de gestión en el cobro de ahorros de diversos comités desde el año 2022; y el traspaso de irregular de funciones propias de la Entidad Patrocinante a la Empresa Constructora, tales como la gestión de prohibiciones y obtención de firmas.
3. Que, el Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, mediante el Memorandum N° DPP/52/2025, ha solicitado el inicio de un proceso de investigación y/o sancionatorio en contra de la Entidad Patrocinante "Gestión de Proyectos Construyendo Chile Limitada", dadas las graves situaciones expuestas que podrían comprometer la continuidad técnica y financiera de los proyectos habitacionales.
4. Que, el SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, con fecha 27 de agosto de 2025, proveyó dicha solicitud, instruyendo proceder con el análisis jurídico y el inicio del proceso administrativo correspondiente.
5. Que, el artículo 29 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, mencionada en el numeral 6 de los vistos, dispone en su inciso segundo que, con anterioridad al inicio de un procedimiento, el órgano competente podrá abrir un período de información previa con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento administrativo.
6. Que, para determinar con exactitud la existencia de infracciones al Convenio Regional de Asistencia Técnica y a la normativa de los programas habitacionales, tales como el D.S N° 10 y el D.S. N° 49, se requiere corroborar técnicamente los registros de ingreso de documentación en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, y evaluar el impacto de las acciones de la Entidad Patrocinante en la vigencia de los subsidios de los beneficiarios.
7. Que, en virtud de lo anterior, y con el fin de resguardar el principio del debido proceso, la transparencia y la correcta motivación de los actos administrativos, esta autoridad estima pertinente y necesario dictar la siguiente resolución:

#### **RESULEVO:**

1. **INÍCIASE**, período de información previa, en relación a lo solicitado en Memorandum N° DPP/52/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, del Jefe del Departamento de Planes

y Programas, respecto de la Entidad Patrocinante "Gestión de Proyectos Construyendo Chile Limitada".

2. **DESÍGNASE**, a la funcionaria de la Sección Jurídica de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, doña **Stephany Herrera Quintana**, como instructor del procedimiento administrativo seguido en contra de la Entidad Patrocinante "Gestión de Proyectos Construyendo Chile Limitada".
3. **OTÓRGASE** un plazo de 15 días hábiles a la instructora designada para la realización de esta investigación, contados desde la notificación del presente acto.
4. **NOTÍFIQUESE**, por carta certificada, la presente Resolución Exenta a las Entidades Patrocinantes "Gestión de Proyectos Construyendo Chile Limitada", al domicilio ubicado en Caupolicán N° 597, comuna y ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.880.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.**



**DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑO**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

DTB/GGS/sha  
DISTRIBUCIÓN:

- Gestión de Proyectos Construyendo Chile Limitada. Caupolicán N° 597, comuna y ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos. Carta Certificada Correos de Chile.
- Director Regional SERVIU Región de Los Ríos.
- Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Sección Jurídica de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Funcionaria de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, doña Stephany Herrera Quintana (Sección Jurídica).
- SIAC de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa

1